



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0250-R-2021

Huancayo, 12 de mayo 2021

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

**Visto**, el Oficio N° 0004-2021-DFCC/UNCP del 04 de enero 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, remite acta de Consejo de Facultad sobre ampliación de encargatura del decanato.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, mediante Resolución N° 0132-CU-2021 de fecha 12 de enero 2021, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 04 de enero 2021 y ampliar la encargatura del Dr. José Vilcapoma Chambergo (DNI 19812498), del decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 01 de enero 2021 hasta la elección del titular, caso contrario hasta el 30 de abril 2020;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 03 de mayo 2021, se acordó por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Dr. José Vilcapoma Chambergo a partir del 01 de mayo hasta el 31 de julio 2021;

**Que**, a través del Proveído N° 0593-2021-UNCP-VRAC del 11 de mayo 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que la Facultad de Ciencias de la Comunicación, mediante oficio N° 037-2021-DFCC/UNCP, comunica que en sesión de Consejo de Facultad de fecha 03 de mayo 2021, acordó por unanimidad ampliar la encargatura del decanato al Dr. José Vilcapoma Chambergo, desde el 01 de mayo hasta el 31 de julio 2021 y/o hasta la elección y asunción del nuevo titular. Debiéndose poner a consideración del Consejo Universitario su aprobación;

**Que**, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad al Dictamen N° 0390-2021-R**, Artículo 33° inciso c) del TUO del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

### RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 03 de mayo 2021 y **AMPLIAR LA ENCARGATURA** del Dr. José Vilcapoma Chambergo (DNI 19812498), del decanato de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del **01 de mayo hasta el 31 de julio 2021** y/o hasta la elección y asunción del nuevo titular.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS  
SECRETARÍA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ  
RECTOR